



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3292-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 282-2019-UOyP/OPEyP-UNE, del 19 de setiembre del 2019, de la Unidad de Organización y Procesos y de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018, se aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1930-2019-R-UNE, del 20 de junio del 2019, se aprueba el desistimiento de las modalidades de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Programa de Maestría y Doctorado Semipresencial de la Escuela de Posgrado.
- Programa de Formación Profesional Semipresencial – CEFOPS.
- Programa de Estudio de Complementación Académica, sede Central de la UNE.
- Programas itinerantes de Complementación Académica y Segunda Especialidad, y de Posgrado en Maestría y Doctorado.

Que mediante Resolución N° 0022-2019-AU-UNE, del 02 de agosto del 2019, se modifican los artículos 30° y 35° del Estatuto de la UNE EGYV;

Que con Resolución N° 0023-2019-AU-UNE, del 02 de agosto del 2019, se modifican los artículos 47°, 58°, 117°, 155° y el Capítulo IV; asimismo, se suprimen los artículos 67° y 68° del Estatuto de la UNE EGYV, en atención a lo dispuesto por la Resolución N° 1930-2019-R-UNE;

Que mediante el documento del visto, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicitan al Rector la modificación de la Estructura Orgánica de la UNE, en lo referido a la Secretaría Académica de las Facultades y a los Órganos de Línea del Vicerrectorado Académico;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en lo referido a la Secretaría Académica de las Facultades y a los Órganos de Línea del Vicerrectorado Académico, aprobado por Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

**07.4. Unidades Orgánicas de Apoyo**

07.4.1. Secretaría Académica de la Facultad.

07.4.2. Secretaría Docente de la Escuela de Posgrado.

07.4.3. Unidad de Gestión y Mantenimiento de la Escuela de Posgrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3292-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

Órganos de línea del Vicerrectorado Académico

- 07.5. Oficina de Admisión.
  - 07.5.1. Unidad Administrativa.
  - 07.5.2. Unidad Académica.
- 07.6. Dirección de Registro.
  - 07.6.1. Unidad de Programación Académica.
  - 07.6.2. Unidad de Servicios Académicos.
  - 07.6.3. Unidad de Grados y Títulos.
- 07.7. Programa de Segunda Especialidad Profesional.
- 07.8. Centro de Formación Continua.
- 07.9. Dirección de Prácticas Preprofesionales.
- 07.10. Centro de Experimentación Pedagógica.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



Lic. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector

ALCHA/jdpc